

Resolución Nº 1.874/2.010 I.

10 SEP 2010

VISTA:

La visita a nuestro país del Sr. Salvador Pérez, Presidente de la Fundación Canaria "Carlos Salvador y Beatriz", y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Salvador Pérez es de profesión Profesor y Periodista.

QUE, asimismo, es Fundador de la Fundación Canaria "Carlos Salvador y Beatriz", la cual lleva el nombre de los dos únicos hijos que tuvo con su esposa Aurora, Carlos Salvador y Beatriz, quienes fallecieron en un terrible accidente de tránsito.

QUE, la Fundación "Carlos Salvador y Beatriz" nace con la idea de trabajar en pro de la educación y la cultura, apoyando y promoviendo acciones que se orienten a esos fines y desarrollar un plan de actuación que contemple la promoción de jóvenes escritores, a investigadores en el campo de la Psicología y ayudas a escuelas necesitadas en el ámbito iberoamericano.

QUE, desde sus inicios, la Fundación colabora con escuelas carenciadas de América y desde el año 2.001 contribuye con el Paraguay, donde cuenta con la colaboración de la Organización de Estados Iberoamericanos.

QUE, actualmente, la Fundación trabaja en el envío de material escolar a Perú, Bolivia y Paraguay, producto de la venta de los tres libros de Carlos Salvador, que ha servido para las realizaciones y Proyectos en América, cuya edición ha sido financiada por los padres del autor y Ediciones Idea.

QUE, Don Salvador Pérez, a través de la Fundación, expresa que "el futuro en ésta vida "sin ellos" es simplemente dedicar nuestros esfuerzos, junto a un grupo numeroso de personas amigas (nunca solos en este tiempo de tinieblas), a hacer mejores, por el camino de la educación, a tantos que los necesitan en este ancho mundo".

QUE, conforme a lo dispuesto en el art. 5°, inc. a) de la Ordenanza Municipal N° 93/99, corresponde otorgar la distinción de Visitante Ilustre, por tanto,

En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Art. 1°.- OTORGAR la distinción de "VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" al Sr. SALVADOR PÉREZ, Presidente de la Fundación Canaria "Carlos Salvador y Beatriz".

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

EDWARD VITTONE ROJAS

Secretario General (I)

HUGO PICCININI SOERENSEN
Intendente Municipal